

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario Roma, 16-20 de noviembre de 2020

Distribución: general Tema 5 del programa
Fecha: 6 de octubre de 2020 WFP/EB.2/2020/5-B/1

Original: inglés Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (https://executiveboard.wfp.org/es).

Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028

Proyecto de decisión*

La Junta aprueba la propuesta contenida en el documento "Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028" (WFP/EB.2/2020/5-B/1).

Coordinador del documento:

Sr. P. Ward Secretario de la Junta Ejecutiva Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva

Tel.: 066513-2917

^{*} Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Antecedentes

1. El mandato del Auditor Externo actual, la Cour des comptes (Tribunal de Cuentas) de Francia, expirará el 30 de junio de 2022.

2. En este documento se establece el proceso de selección del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028. Tomando como base el proceso aprobado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2014¹, por el que se rigió la selección y el nombramiento del Auditor Externo actual, se establece: i) el marco temporal del proceso; ii) el mandato y la composición del Grupo de evaluación de las ofertas, y las disposiciones para la continuidad de este último; iii) el procedimiento de selección, y iv) los criterios de evaluación, con los factores de ponderación correspondientes. Se invitará al Comité de Auditoría, de conformidad con su mandato², a prestar asesoramiento sobre la selección del Auditor Externo.

Disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del PMA

- 3. Los artículos del Reglamento Financiero que se refieren al nombramiento del Auditor Externo son los siguientes:
 - Artículo 14.1: La Junta nombrará un Auditor Externo que llevará a cabo la comprobación de las cuentas del PMA. El Auditor Externo será el Auditor General (o el funcionario que desempeñe el cargo equivalente) de un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
 - Artículo 14.2: El Auditor Externo será nombrado, mediante un proceso de selección competitiva, para un mandato de seis años no renovable. Su mandato podrá renovarse después de un intervalo cuya duración corresponda al menos al período de un mandato³.

Marco temporal

4. El período de mandato del nuevo Auditor Externo comenzará el 1 de julio de 2022, cuando concluya el mandato del Auditor Externo actual. Está previsto que el nombramiento del Auditor Externo se produzca en el segundo período de sesiones ordinario de 2021 de la Junta Ejecutiva; la Mesa recomienda respetar el marco temporal que se indica a continuación.

² WFP/EB.2/2018/10/1.

¹ WFP/EB.2/2014/5-C/1.

³ En el Artículo XIV del Reglamento Financiero se facilita información completa sobre las disposiciones relativas al Auditor Externo; su mandato figura en el Anexo del Reglamento Financiero.

Aprobación por parte de la Junta del documento "Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028"	Segundo período de sesiones ordinario de 2020	
Invitación a presentar propuestas (con un plazo de 10 semanas para responder)	Principios de marzo de 2021	
Recepción de las propuestas	Mediados de mayo de 2021	
Preselección de las propuestas	Mediados de junio de 2021	
Entrevistas con los candidatos preseleccionados	Mediados de julio de 2021	
Evaluación final y recomendación	Finales de agosto de 2021	
Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)	Octubre de 2021	
Nombramiento por la Junta	Segundo período de sesiones ordinario de 2021	

Grupo de evaluación

Mandato del Grupo de evaluación

5. El proceso de selección del Auditor Externo será llevado a cabo por un Grupo de evaluación, que será el principal responsable de: i) iniciar y supervisar el proceso de selección competitivo, ii) evaluar las ofertas recibidas que cumplan los requisitos exigidos, y iii) presentar a la Junta los resultados del proceso de selección, junto con su evaluación y recomendación.

Composición del Grupo de evaluación

- 6. Para los efectos del proceso de selección del Auditor Externo, la Junta constituirá la Mesa elegida para el año 2021 en Grupo de evaluación.
- 7. El Presidente de la Junta ejercerá las funciones de Presidente del Grupo de evaluación. Si el Presidente de la Junta no pueda ejercer como Presidente, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente de la Junta. En caso de que se reciba una oferta del Auditor Externo (o del funcionario que desempeñe el cargo equivalente) de uno de los Estados que integran el Grupo de evaluación, ese miembro deberá retirarse y ser sustituido por su suplente.
- 8. Si algún miembro del Grupo de evaluación no pudiera llevar a cabo sus funciones, lo sustituirá el miembro de la Mesa que sea su suplente. Los miembros de la Mesa de 2021 y sus suplentes desempeñarán sus funciones a título personal.
- 9. En lo que respecta a las deliberaciones del Grupo de evaluación, una mayoría absoluta de los miembros de este constituirá quórum.

Continuidad del Grupo de evaluación

10. De conformidad con el marco temporal definido en el párrafo 4, el proceso de selección y nombramiento deberá concluir en el segundo período de sesiones ordinario de 2021.

11. Sin embargo, el Grupo de evaluación seguirá funcionando con su composición original incluso después de esa fecha si el proceso de selección así lo exigiera.

Procedimiento de selección

- 12. **Primera etapa: Preparación de la solicitud de ofertas.** Las direcciones técnicas competentes de la Secretaría prepararán la solicitud de ofertas y la someterán a la aprobación del Grupo de evaluación por conducto del Comité de Auditoría.
- 13. **Segunda etapa: Invitación.** Sobre la base de las condiciones especificadas en la solicitud de ofertas, esta se enviará a los miembros y se invitará a auditores externos cualificados a presentar, por separado, ofertas técnicas y financieras para la comprobación de los estados financieros del PMA en el período 2022-2027. Los auditores externos cualificados serán los auditores generales, o los funcionarios que desempeñen un cargo equivalente, de un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de la FAO.
- 14. **Tercera etapa: Recepción, apertura y evaluación preliminar de las ofertas técnicas.** La Dirección de Adquisiciones del PMA procederá a recibir y abrir las propuestas de conformidad con los procedimientos vigentes de recepción y apertura de licitaciones del Programa. Un Grupo técnico del PMA, integrado por representantes de la Dirección de Finanzas y de la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión, seleccionará las propuestas técnicas y las someterá a una evaluación preliminar para identificar de manera clara las que no se ajusten a los requisitos esenciales.
- 15. Cuarta etapa: Examen a cargo del Comité de Auditoría y valoración por parte del Grupo de evaluación. Las ofertas técnicas, la evaluación preliminar por parte del Grupo técnico y el asesoramiento brindado por el Comité de Auditoría se transmitirán al Grupo de evaluación, que llevará a cabo su propia evaluación, asignará una puntuación total y elaborará una lista de candidatos preseleccionados.
- 16. **Quinta etapa: Apertura de las ofertas financieras.** Una vez que el Grupo de evaluación haya dado el visto bueno, la Dirección de Adquisiciones del PMA abrirá las ofertas financieras de los candidatos preseleccionados y las transmitirá al Grupo técnico del PMA para que este, a su vez, realice un examen más detenido. Este examen, junto con el asesoramiento formulado por el Comité de Auditoría, se transmitirá al Grupo de evaluación.
- 17. **Sexta etapa: Entrevistas con los candidatos preseleccionados.** El Grupo de evaluación entrevistará a los candidatos preseleccionados. El Comité de Auditoría designará a uno de sus miembros⁴ para prestar asistencia al Grupo de evaluación, entre otras cosas, ayudándole a elaborar una lista estándar de temas que hayan de abordarse durante las entrevistas y preguntas que plantear.
- 18. En función de la puntuación total obtenida y de los resultados de las entrevistas, el Grupo de evaluación emitirá su evaluación final y recomendará a la Junta el candidato de su preferencia.
- 19. **Séptima etapa: Solicitud de observaciones a los órganos consultivos.** El informe de la labor del Grupo de evaluación, incluidas su evaluación final y la recomendación de un candidato, se presentará al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP para recabar sus observaciones.

.

⁴ En los dos últimos procesos de selección del Auditor Externo, el Comité de Auditoría nombró representante a su Presidente.

20. **Octava etapa: Nombramiento.** El Grupo de evaluación presentará a la Junta su evaluación final y le recomendará al candidato de su preferencia. La Junta tendrá igualmente a su disposición las observaciones y el asesoramiento de los órganos consultivos. La Junta nombrará al Auditor Externo.

Criterios de evaluación

- 21. Los criterios recomendados para seleccionar al Auditor Externo para el período 2022-2028 son los siguientes:
 - > Integridad: Observancia de un código deontológico y de conducta profesional que se aplica a todo el personal y que se revisa y actualiza al menos una vez por año. Se trata de un requisito previo esencial que los aspirantes deben satisfacer plenamente para que el Grupo de evaluación pase a examinar más a fondo su candidatura.
 - > **Objetividad:** Objetividad en el desempeño de las funciones y responsabilidades. Se trata de un requisito previo esencial que los aspirantes deben satisfacer plenamente para que el Grupo de evaluación pase a examinar más a fondo su candidatura.
 - Cualificaciones de los directivos y el personal: Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y las normas deontológicas por las que se rige su trabajo; cualificaciones profesionales, competencias y número de empleados; participación en organismos de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocidos, como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Federación Internacional de Contables (IFAC); dominio del inglés y habilidad para utilizar en el trabajo, de ser necesario, otros idiomas oficiales del PMA.
 - Capacitación y experiencia: Existencia de un programa de capacitación profesional permanente del personal; experiencia en la auditoría de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales; experiencia en la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y personal debidamente capacitado en técnicas actuales de auditoría y con gran experiencia en la materia.
 - Enfoque y estrategia en materia de auditoría: Capacidad para elaborar planes de trabajo detallados que permitan garantizar una cobertura de auditoría completa de todos los recursos del PMA; para realizar auditorías financieras y de cumplimiento, así como de auditorías sobre la economía y la eficiencia de las operaciones y sobre el uso óptimo de los recursos; para proponer un método relativo a la dotación de personal de la función de auditoría externa que permita reducir en lo posible los costos de cumplimiento a cargo del PMA; para colaborar con la Oficina de Auditoría Interna del PMA a fin de aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría, y para presentar los resultados de auditoría.
 - **Control de calidad:** Existencia de un procedimiento interno de control de calidad que funcione debidamente y adhesión al sistema de control externo de la INTOSAI.
 - Comunicación de información: Notificación oportuna a la dirección de los resultados de auditoría mediante cartas detalladas sobre asuntos de gestión, informes de auditoría y, de ser necesario, reuniones. Los documentos han de prepararse en función del público destinatario. Los informes de auditoría deben presentarse dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas del sistema de las Naciones Unidas.
 - **Costo:** El costo global será uno de los criterios que se tomarán en consideración.

Sistema de calificación de los criterios

22. Las ofertas se evaluarán con arreglo a los criterios definidos anteriormente, mediante una escala de puntuación de 1 a 5 (1 para la puntuación mínima correspondiente a "no cumple ningún criterio", y 5 para la puntuación máxima correspondiente a "cumple todos los criterios"). La puntuación relativa a cada criterio se asignará tomando como base las respuestas dadas por los auditores públicos invitados a presentar ofertas. Se recuerda que los criterios de integridad y objetividad se consideran esenciales y los candidatos están obligados a satisfacerlos; por este motivo no se tienen en cuenta en el sistema de calificación

23. A la puntuación obtenida por cada criterio se aplicará un factor de ponderación para reflejar su importancia relativa, tal como se indica a continuación. Los criterios técnicos representarán en total el 80 % de la puntuación final y el criterio financiero, el 20 %.

	Factor de ponderación (%)
Cualificaciones de los directivos y el personal	15
Capacitación y experiencia	20
Enfoque y estrategia en materia de auditoría	20
Control de calidad	15
Comunicación de información	10
Costo	20
Total	100

- 24. De ser necesario, el Grupo de evaluación podrá descomponer cada criterio de selección de manera más detallada y asignar un factor de ponderación a cada uno de sus elementos.
- 25. Las puntuaciones relativas a los criterios de selección se multiplicarán por el factor de ponderación correspondiente a fin de obtener la puntuación total relacionada con cada criterio. Posteriormente se efectuará la suma de las puntuaciones totales, obteniéndose así la puntuación total obtenida por el candidato.
- 26. El Grupo de evaluación elaborará una lista final de los candidatos preseleccionados que hayan obtenido las puntuaciones globales más elevadas. Después de haber entrevistado a los candidatos preseleccionados, el Grupo de evaluación podrá, si lo considera apropiado, modificar sus puntuaciones.
- 27. El Grupo de evaluación recomendará a la Junta que nombre al candidato que haya obtenido la puntuación global más alta.
- 28. En el anexo pueden consultarse información más pormenorizada y unas directrices relativas a la puntuación de los distintos criterios.

ANEXO

SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA

DIRECTRICES PARA LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS

1. Al igual que en los procedimientos y prácticas del PMA en materia de compras y contratación, el Grupo de evaluación valorará las propuestas con arreglo a los criterios específicos definidos (véase el párrafo 16), asignando una puntuación de 1 a 5 (1 para la puntuación mínima, correspondiente a "no cumple ningún criterio", y 5 para la puntuación máxima, correspondiente a "cumple todos los criterios"). La puntuación correspondiente a cada criterio se asignará tomando como base las respuestas dadas por los auditores públicos invitados a presentar ofertas.

2. Por ejemplo, la puntuación máxima de 5 se asignará en caso de que se cumplan plenamente todos los requisitos, mientras que, si no se cumple ningún criterio, se asignará la puntuación mínima de 1.

Integ	Integridad (criterio esencial)	
	Observancia de un código deontológico y de conducta profesional	La entidad de auditoría dispone de un código deontológico y de conducta profesional que se aplica a todo su personal y se actualiza con frecuencia. La entidad de auditoría dispone de procedimientos disciplinarios claros y documentados aplicables a todo su personal en caso de que este se desvíe del código deontológico y de conducta profesional.
		Se aportan pruebas de que la entidad de auditoría cumple su propio código deontológico y de conducta profesional, por ejemplo, haciendo firmar a su personal declaraciones de cumplimiento anuales.

Objetividad	jetividad (criterio esencial)	
de sus	ividad en el desempeño s funciones y nsabilidades	La institución de auditoría demuestra que su labor de comprobación cumple las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Cualificaciones de los directivos y el personal (puntuación de 1 a 5)	
Conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y las normas deontológicas por las que se rige su trabajo	La entidad de auditoría demuestra que sus directivos y personal tienen una vasta experiencia en la realización de su labor de conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, y que su trabajo se rige por normas deontológicas.
Cualificaciones profesionales, competencias y número de empleados	La entidad de auditoría demuestra disponer de un número elevado de profesionales contables cualificados (con cualificaciones profesionales certificadas por un órgano o en base a una norma internacionalmente reconocida) y, en especial, dotados de experiencia en contabilidad, finanzas, operaciones, compras y contratación, transportes y tecnología de la información, sobre todo en el contexto de aplicaciones cliente/servidor, como las utilizadas por el PMA.
	La entidad de auditoría demuestra contar con un número de funcionarios profesionales suficiente como para garantizar una cobertura de auditoría adecuada de todos los recursos del PMA y, a la vez, seguir llevando a cabo los otros compromisos que pueda tener.
	La entidad de auditoría demuestra que su personal dispone de las competencias pertinentes y de experiencia en la auditoría de otros organismos de las Naciones Unidas, ONG internacionales, etc.
Participación en un organismo de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocido, como la INTOSAI o la IFAC	La entidad de auditoría demuestra que participa en un organismo de contabilidad o auditoría internacionalmente reconocido.
Dominio de idiomas	La entidad de auditoría demuestra que dispone de un número suficiente de empleados que habla y domina el idioma inglés y que, de ser necesario, puede utilizar en su trabajo otros idiomas oficiales del PMA.

Сара	Capacitación y experiencia (puntuación de 1 a 5)	
	Existencia de un programa de capacitación profesional permanente del personal	El personal profesional de la entidad de auditoría está obligado a asistir a cursos de capacitación profesional continua durante un período mínimo de dos semanas cada dos años, y la institución demuestra cómo se aplica y respeta esta regla.
	Experiencia en la auditoría de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales	La entidad de auditoría demuestra que sus directivos y personal tienen una vasta experiencia en la realización de trabajos de auditoría en organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones nacionales del sector público u organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, y que poseen conocimientos actualizados sobre los problemas y las tendencias más recientes relacionadas con las auditorías y las actividades de esas organizaciones.
	Experiencia en materia de auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS	La entidad de auditoría demuestra que sus directivos y personal tienen experiencia demostrada en la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS.
	Personal debidamente capacitado en técnicas actuales de auditoría y con gran experiencia en auditoría	La entidad de auditoría demuestra que sus directivos y personal asisten regularmente y con provecho a seminarios profesionales sobre las "mejores prácticas" de auditoría o reciben por otros medios una capacitación suficiente sobre las tendencias y técnicas modernas y emergentes en materia de auditoría. Demuestra, además, que sus directivos y personal tienen una vasta experiencia individual en ese campo.

Enfo	Enfoque y estrategia en materia de auditoría (puntuación de 1 a 5)	
	Capacidad para elaborar planes de trabajo detallados que permitan garantizar una cobertura de auditoría adecuada de todos los recursos del PMA	La entidad de auditoría demuestra que puede preparar planes de trabajo exhaustivos y detallados, coordinarse con el personal directivo del organismo que es objeto de la comprobación y mantener la comunicación con él. Demuestra, asimismo, que su metodología de comprobación se ajusta a las mejores prácticas. La entidad de auditoría demuestra que aplica procedimientos y programas de garantía de la calidad adecuados para garantizar constantemente una labor de auditoría de calidad elevada.
	Capacidad para realizar auditorías financieras y de cumplimiento, así como auditorías sobre la economía y la eficiencia de las operaciones y sobre el uso óptimo de los recursos	La entidad de auditoría demuestra que tiene una vasta experiencia en la realización de auditorías financieras y de cumplimiento, así como de auditorías sobre la economía y la eficiencia de las operaciones y sobre el uso óptimo de los recursos; que dispone de una estructura orgánica adecuada que le permite articular las responsabilidades en función de la naturaleza y el tipo de trabajo que realiza (a fin de promover la especialización y de perfeccionar las competencias y la experiencia de su personal en materia de auditoría), y que es capaz de tomar la iniciativa y abordar de manera eficaz e innovadora, en coordinación y cooperación con los funcionarios directivos, las nuevas cuestiones o asuntos particulares relacionados con la auditoría y las actividades del PMA.
	Capacidad para proponer un método relativo a la dotación de personal de la función de auditoría externa que permita reducir en lo posible los costos de cumplimiento a cargo del PMA	La institución de auditoría demuestra que en el enfoque adoptado con respecto a la dotación de personal para las auditorías hay un equilibrio adecuado entre la continuidad del personal de auditoría, lo que permite minimizar la curva de aprendizaje del nuevo personal, y la capacidad para recurrir a personal de auditoría suplementario o a especialistas, cuando es necesario.

	Colaboración con la Oficina de Auditoría Interna del PMA para aprovechar al máximo los limitados recursos de auditoría	La entidad de auditoría demuestra poseer una vasta experiencia de colaboración con las dependencias internas de auditoría, y que sabe aprovecha el trabajo de estas. Demuestra además cómo ha logrado, en sus propias actividades, una utilización óptima de los limitados recursos de auditoría, y cómo garantizará el aprovechamiento óptimo de estos recursos en la auditoría del PMA.
	Presentación de los resultados de auditoría	La entidad de auditoría demuestra que los resultados de auditoría se transmiten de forma oportuna y apropiada.

Control de calidad (puntuación de 1 a 5)

Proceso interno de examen de la calidad con el fin de garantizar el control de calidad La entidad de auditoría demuestra que cuenta con un proceso interno de control de calidad y que se somete a un examen externo a cargo de los expertos homólogos de la INTOSAI.

Comunicación de información (puntuación de 1 a 5)

Notificación oportuna a la dirección de los resultados de auditoría mediante cartas sobre asuntos de gestión detalladas, informes de auditoría y, de ser necesario, reuniones La institución de auditoría demuestra cómo comunica con los servicios encargados de las distintas funciones, en especial el Comité de Auditoría.

La institución de auditoría demuestra que sus informes de auditoría están estructurados de manera que reflejan debidamente y con claridad los resultados de la comprobación; que transmite dichos resultados a la dirección de manera oportuna y eficaz y que los examina inicialmente con el personal directivo, brindándole la oportunidad de formular observaciones y de aportar su contribución antes de la elaboración de la versión definitiva, y que refleja tanto las observaciones como la contribución del personal directivo en la carta sobre asuntos de gestión o en el informe de auditoría final, según proceda.

Los informes de auditoría se presentan en los plazos establecidos de conformidad con las normas vigentes en las Naciones Unidas

Costo (esta puntuación se calculará mediante una fórmula matemática según la cual la oferta financiera más baja recibirá la puntuación máxima para este criterio y las otras ofertas financieras recibirán una puntuación proporcional a su diferencia con la oferta financiera más baja)

Honorarios más competitivos

Los honorarios de la entidad de auditoría son competitivos y se consideran adecuados y proporcionados al trabajo que esta debe realizar; además, la institución demuestra que tales honorarios no son demasiado bajos, lo que podría dificultar la ejecución efectiva y eficiente del trabajo de auditoría, o tan altos como para que puedan considerarse desproporcionados respecto a la labor que debe realizar.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CCAAP Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

IFAC Federación Internacional de Contables

INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

IPSAS Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público